

Señor
Juez Promiscuo Municipal
Samacá

Ref: Ejecutivo 2007 -09
Dte: Banco Agrario
Ddo: Luis Alberto Buitrago Niño

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo previsto en el art. 446 del C.G.P., de manera comedida me permito allegar la liquidación del crédito, elaborada por la entidad actora.

En virtud de lo anterior, de manera respetuosa me permito solicitar al Despacho, se sirva dar trámite a la liquidación y consecuentemente se apruebe o en su defecto, se proceda conforme lo ordenado en el numral 3° del art. 446 ibidem.

Correos del Banco : cobro.juridicoregorientebancoagrario.gov.co
notificacionesjudicialesbancoagrario.gov.co

Mi correo: olgaamparobernal@gmail.com

Atentamente,



OLGA AMPARO BERNAL ARIZA
C.C. 40.020.417 de Tunja
T.P. 112.560 del C.S.J.

Señor
Juez Promiscuo Municipal
Cómbita

Ref: Ejecutivo No.
Dte: Banco Agrario
Ddo: José Jairo Monroy Obando

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo previsto en el art. 446 del C.G.P., de manera comedida me permito allegar, en 2 folios, la liquidación del crédito, elaborada por la entidad actora.

Atentamente,

OLGA AMPARO BERNAL ARIZA
C.C. 40.020.417 de Tunja
T.P. 112.560 del C.S.J.

Señor
Juez Promiscuo Municipal
Jenesano

Ref: Ejecut. Garantía Real No.
Dte: Banco Agrario
Dda: Nelcy Rojas Daza

Atentamente,

OLGA AMPARO BERNAL ARIZA
C.C. 40.020.417 de Tunja
T.P. 112.560 del C.S.J.

Doctora
Juez Promiscuo Municipal

Jenesano

Ref: Ejecutivo No.
Dte: Banco Agrario
Dda: Lina Stefanía Moreno

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo previsto en el art. 446 del C.G.P., de manera comedida me permito allegar, en 1 folio, la liquidación del crédito, elaborada por la entidad actora.

Atentamente,

OLGA AMPARO BERNAL ARIZA
C.C. 40.020.417 de Tunja
T.P. 112.560 del C.S.J.

Doctor

Juez Promiscuo Municipal
Nuevo Colón

Ref: Ejecutivo No.
Dte: Banco Agrario
Ddo: Misael Parra Herrera

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo previsto en el art. 446 del C.G.P., de manera comedida me permito allegar, en 1 folio, la liquidación del crédito, elaborada por la entidad actora.

Atentamente,

OLGA AMPARO BERNAL ARIZA

C.C. 40.020.417 de Tunja
T.P. 112.560 del C.S.J.

Doctor

Juez Promiscuo Municipal
Nuevo Colón

Ref: Ejecutivo No.
Dte: Banco Agrario
Ddo: Franklin Puerto Sosa

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo previsto en el art. 446 del C.G.P., de manera comedida me permito allegar, en 3 folio, la liquidación del crédito, elaborada por la entidad actora.

Adicionalmente, de manera respetuosa, me permito solicitar al Despacho se sirva sirva señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien hipotecado y embargado en este proceso.

Atentamente,

OLGA AMPARO BERNAL ARIZA
C.C. 40.020.417 de Tunja
T.P. 112.560 del C.S.J.

Doctora

Juez Promiscuo Municipal

Siachoque

Ref: Ejecutivo No.
Dte: Banco Agrario
Ddo: Victor Manuel SoeaPacanchique

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo previsto en el art. 446 del C.G.P., de manera comedida me permito allegar, en 1 folio, la liquidación del crédito, elaborada por la entidad actora.

Atentamente,

OLGA AMPARO BERNAL ARIZA
C.C. 40.020.417 de Tunja
T.P. 112.560 del C.S.J.

Doctor

Juez Promiscuo Municipal
Soracá

Ref: Ejecut. Garantía Real No.
Dte: Banco Agrario
Ddo: Edilberto Bernal Reyes

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo previsto en el art. 446 del C.G.P., de manera comedida me permito allegar, en 1 folio, la liquidación del crédito, elaborada por la entidad actora.

Atentamente,

OLGA AMPARO BERNAL ARIZA
C.C. 40.020.417 de Tunja
T.P. 112.560 del C.S.J.

Doctor

Juez Promiscuo Municipal
Soracá

Ref: Ejecutivo No.
Dte: Banco Agrario
Dda: María Elsa Yanquen Caro

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo previsto en el art. 446 del C.G.P., de manera comedida me permito allegar, en 2 folios, la liquidación del crédito, elaborada por la entidad actora.

Atentamente,

OLGA AMPARO BERNAL ARIZA

C.C. 40.020.417 de Tunja
T.P. 112.560 del C.S.J.

Doctor

Juez Promiscuo Municipal
Soracá

Ref: Ejecutivo No.
Dte: Banco Agrario
Dda: Leidi Johana García Yanquen

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo previsto en el art. 446 del C.G.P., de manera comedida me permito allegar, en 2 folios, la liquidación del crédito, elaborada por la entidad actora.

Atentamente,

OLGA AMPARO BERNAL ARIZA
C.C. 40.020.417 de Tunja
T.P. 112.560 del C.S.J.

Doctor

Juez Promiscuo Municipal
Ventaquemada

Ref: Ejecutivo No.
Dte: Banco Agrario
Dda: Miryam Rocio Betancourt Gil

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo previsto en el art. 446 del C.G.P., de manera comedida me permito allegar, en 1 folio, la liquidación del crédito, elaborada por la entidad actora.

Atentamente,

OLGA AMPARO BERNAL ARIZA
C.C. 40.020.417 de Tunja
T.P. 112.560 del C.S.J.

Doctor

Juez Promiscuo Municipal
Ventaquemada

Ref: Ejecutivo No.
Dte: Banco Agrario
Ddo: Carlos Arturo Gómez Porras

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo previsto en el art. 446 del C.G.P., de manera comedida me permito allegar, en 1 folio, la liquidación del crédito, elaborada por la entidad actora.

Atentamente,

OLGA AMPARO BERNAL ARIZA
C.C. 40.020.417 de Tunja
T.P. 112.560 del C.S.J.

Doctor

Juez Promiscuo Municipal
Ventaquemada

Ref: Ejecutivo No.
Dte: Banco Agrario
Dda: Mery Luz Muñoz Malagón

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo previsto en el art. 446 del C.G.P., de manera comedida me permito allegar, en 1 folio, la liquidación del crédito, elaborada por la entidad actora.

Atentamente,

OLGA AMPARO BERNAL ARIZA
C.C. 40.020.417 de Tunja
T.P. 112.560 del C.S.J.

Doctor

Juez Promiscuo Municipal
Ventaquemada

Ref: Ejecutivo No.
Dte: Banco Agrario
Dda: Blanca Stella Bohorquez Quiroga

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo previsto en el art. 446 del C.G.P., de manera comedida me permito allegar, en 1 folio, la liquidación del crédito, elaborada por la entidad actora.

Atentamente,

OLGA AMPARO BERNAL ARIZA
C.C. 40.020.417 de Tunja
T.P. 112.560 del C.S.J.

Doctor

Juez Promiscuo Municipal
Ventaquemada

Ref: Ejecutivo No.
Dte: Banco Agrario
Dda: Flor Angela Mancipe Bohorquez

En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo previsto en el art. 446 del C.G.P., de manera comedida me permito allegar, en 1 folio, la liquidación del crédito, elaborada por la entidad actora.

Atentamente,

OLGA AMPARO BERNAL ARIZA
C.C. 40.020.417 de Tunja
T.P. 112.560 del C.S.J.

REGIONAL ORIENTE
SUBGERENCIA DE CARTERA

Tunja, Septiembre de 2020

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SAMACA
E. S. D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: BUITRAGO NINO LUIS ALBERTO
Identif. Demandado: 4235499
Obligación N°: 725015680085637

A continuación, me permito remitir la liquidación actualizada de la obligación anteriormente descrita.

Fecha saldos: 8/31/2020
Días de Mora: 5029
Fecha de Desembolso: 11/10/2005
Monto de Desembolso: \$ 5,000,000
Fecha Vencimiento final: 9/10/2006

RESUMEN SALDOS

Concepto	Valor en Pesos
Capital	\$ 4,025,309
Interés corriente	\$ 0
Interés de mera	\$ 7,412,774
Otros conceptos	\$ 0
TOTAL GENERAL	\$ 11,438,083

Cordialmente,


LAUBA CAROLINA CASAS GARCIA
Coordinadora Cobro Jurídico

Elaboró: Nora Becerra